



RESOLUCIÓN N°

289 - 15

Avellaneda, 10 DIC 2015

VISTO:

El expediente N° 1296/2015

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Pedro Basara solicita la ratificación del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Avellaneda y la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (CESSI), celebrado con fecha 26 de octubre de 2015, cuyo objeto es promover la cooperación académica, educativa, profesional y científica entre ambas instituciones, persiguiendo a través de programas específicos el logro de objetivos comunes a ambas entidades.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que el dictamen de la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior, recomienda la ratificación del convenio suscripto.

Que se ha dado intervención al Servicio de Asesoría jurídica Permanente de la universidad.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 45 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE AVELLANEDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Avellaneda y la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (CESSI), celebrado con fecha 26 de octubre de 2015, que se adjunta a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Tecnología y Administración. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

289 - 15

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

